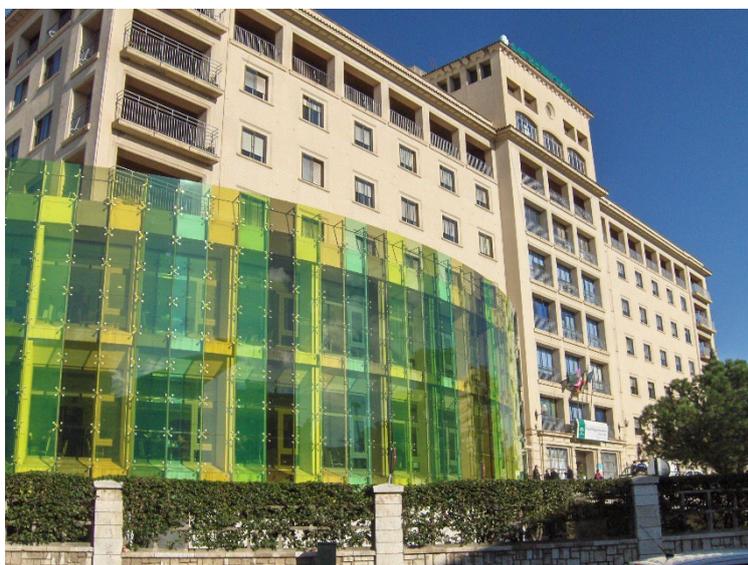


Guía e Itinerario Formativo del EIR de Salud Mental



**Hospital Regional
Universitario de Málaga**

**Unidad Docente
Multiprofesional de Salud
Mental**

Autores:

D. Carlos Aguilera Serrano
D. Fermín A. Lanzas Cabello

Director UGC:

Dr. Antonio Bordallo Aragón
Coordinador de Cuidados:
Juan Antonio García Sánchez

Coordinadora UDM:

Rosalía Gómez Ríos

Aprobado en Comisión de Docencia con fecha 15/03/2023

Fdo. Jefe de Estudios D. Javier Muñoz Bono



| | |
|---|-----------|
| <u>1. BIENVENIDA</u> | 4 |
| <u>2. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL</u> | 4 |
| 2.1. LA ESTRUCTURA FÍSICA | 5 |
| 2.2. ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA Y FUNCIONAL | 6 |
| 2.3. LA CARTERA DE SERVICIOS | 7 |
| 2.4. ACTIVIDAD ASISTENCIAL | 17 |
| 2.5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA | 17 |
| <u>3. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ESPECIALISTA EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</u> | 17 |
| <u>4. GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</u> | 18 |
| 4.1. COMPETENCIAS GENERALES A ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN | 18 |
| 4.2. PLAN DE ROTACIONES | 19 |
| <u>5. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL EIR DE SALUD MENTAL EN CADA DISPOSITIVO</u> | 21 |
| 5.1. UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (U.S.M.C.) | 21 |
| 5.2. UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL (U.H.S.M.) | 22 |
| 5.3. COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE SALUD MENTAL (C.T.S.M.) | 24 |
| 5.4. UNIDAD DE REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL. (U.R.S.M.) | 25 |
| 5.5. UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL (U.S.M.I.J.) | 27 |
| 5.6. UNIDAD DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (U.T.C.A.) | 28 |
| 5.7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS: E.T.I.C. | 31 |
| 5.8. PROGRAMAS ESPECÍFICOS: C.P.D. | 33 |
| 5.9. PROGRAMAS ESPECÍFICOS: INVESTIGACIÓN | 34 |
| 5.10. PROGRAMAS ESPECÍFICOS: INTERCONSULTA Y ENLACE / URGENCIAS | 34 |
| 5.11. ROTACIONES EXTERNAS RECOMENDADAS | 35 |
| <u>6. GUARDIAS</u> | 35 |
| <u>7. SESIONES CLINICAS Y FORMACIÓN TEÓRICA</u> | 35 |
| <u>8. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN</u> | 37 |
| <u>9. PROTOCOLO SUPERVISION RESIDENTES ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</u> | 37 |

| | |
|---|------------------|
| 9.1. RESIDENTES DE PRIMER AÑO | 38 |
| 9.2. RESIDENTES DE SEGUNDO AÑO | 39 |
| <u>10. RESUMEN PLAN DE ACTIVIDADES ESTÁNDAR POR AÑO DE RESIDENCIA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</u> | <u>41</u> |
| <u>11. PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN (PIF)</u> | <u>44</u> |
| <u>12. BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA</u> | <u>46</u> |

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

1. BIENVENIDA

Estimados residentes , como jefe de UGC de Salud Mental, os doy la bienvenida al Hospital Regional Universitario de Málaga.

Nuestro hospital cuenta con una dilatada experiencia en el ámbito de la salud mental, siendo un referente en la transformación en la atención a la salud mental hacia un enfoque de asistencia comunitaria, bio-psico-social y multiprofesional en Andalucía. Para la atención a las personas con problemas de salud mental, cuenta con unidad de hospitalización breve de 42 camas y una amplia cartera de servicios comunitario y hospitalarios para la rehabilitación de las personas con trastorno mental grave. Además, cuenta con 2 centros de salud mental y unidades especializadas para la atención a algunos colectivos como las personas con primeros episodios psicóticos, las personas con trastornos de la conducta alimentaria y las personas sin hogar

2. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL

Desde la Unidad Docente Multiprofesional (UDM) de Salud Mental del Hospital Regional Universitario de Málaga, adscrita a la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental de dicho Hospital, se plantea el desarrollo de una formación especializada de profesionales sanitarios de salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos y enfermeras especialistas en salud mental) mediante el modelo de gestión del conocimiento que integra el abordaje multiprofesional de los problemas de salud mental.

Promueve el abordaje integral bio-psico-social a través del fomento de una cultura de trabajo en red entre las unidades asistenciales de salud mental, el trabajo con Atención Primaria y los sectores no sanitarios, basándose en los principios de gestión clínica y mejora continua.

Los valores definidos para la UDM de Salud Mental del Hospital Regional de Málaga se basan en los establecidos por el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2016-2020):

- Centrado en el usuario. La formación de los profesionales especialistas se orienta hacia la satisfacción de las necesidades, demandas y expectativas en salud de las personas que padecen una enfermedad mental y sus familiares, con especial atención a sus derechos (confidencialidad, autonomía e intimidad para preservar la dignidad de las personas) y respeto a sus creencias y decisiones.
- Universal y Multiprofesional, acogiendo a las tres especialidades e integrándolas en la formación de la totalidad de profesionales que integran la UGC de Salud Mental.
- Coherente. Alineado con las estrategias docentes impulsadas por:
 - o El Ministerio de Sanidad y Política Social para la formación sanitaria especializada.
 - o La Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud
 - o El Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2009).
 - o El III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (2016-2020).
- Las bases sobre las que se desarrolla este plan son:
 - o Protección de los derechos de las personas con problemas de salud mental y fortalecimiento de los movimientos asociativos y la participación ciudadana.
 - o Avances en la promoción del bienestar emocional y en la prevención de problemas de salud mental, fomentando que la salud mental esté presente en todas aquellas

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

actividades que buscan el incremento de la calidad de vida de la población o la prevención de la aparición de cualquier problema de salud.

- Mejora en la calidad de las intervenciones para optimizar la detección, atención y recuperación de las personas afectadas por trastornos mentales, preferentemente en poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Se precisa incrementar las intervenciones en el ámbito comunitario, cercanas a las personas afectadas, con un trabajo interdisciplinar e intersectorial que desarrolle una auténtica red de atención integral.
- Gestión adecuada de los recursos existentes, con la dotación apropiada para el logro de los objetivos de este Plan; una gestión del conocimiento que asegure unas prácticas efectivas y seguras; y una evaluación e investigación que informe de los resultados y oriente hacia los desarrollos futuros.

2.1. La Estructura Física

Descripción de las Unidades Asistenciales

La Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental desarrolla su actividad a nivel comunitario en la zona centro y este de Málaga capital y a nivel hospitalario en el Pabellón C del Hospital Regional Universitario (Hospital Civil), en el Hospital Materno Infantil, y en el Centro Guadalmedina.

La Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital Regional Universitario de Málaga según cifras de la BDU de 2020, atiende a una población de referencia de **585.651**, de los cuales 145.901 dependen de la UGC SM AGS Este de Málaga y 109.536 de la UGC SM Norte de Málaga. El resto de la población (330.214 habitantes), es la adscrita directamente a nuestra UGC SM. Estas dos UGC SM hacen uso de los dispositivos de tercer nivel pertenecientes a nuestra UGCSM:

- Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM), distribuida en dos unidades, ubicada en edificio dedicado específicamente en el entorno del Hospital Civil. Cuenta con 40 plazas.
- Unidad de Hospitalización de salud mental juvenil como dispositivo asistencial específico a la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria con 12 camas.
- Unidad de Rehabilitación (URSM), ubicada en el pabellón 4 2º Planta del Hospital Civil con programa de día para personas con Trastorno Mental Grave.
- Comunidad Terapéutica (CTSM), ubicada en el pabellón 4 Planta Baja y Primera del Hospital Civil, con un programa específico de Hospital de Día y unidad de hospitalización de larga estancia con 20 camas.
- Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil-Hospital de Día Infanto-Juvenil (USMIJ-HD), ubicada en la planta Semisotano del Hospital Materno Infantil, que atiende a la población menor de 18 años y cuenta con programa propio de enlace con neuropediatría y otras especialidades pediátricas.
- Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria (UTCA), ubicada en el Centro Guadalmedina. Esta unidad es suprahospitalaria, atendiendo a la población de las provincias de Málaga, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla y cuenta con hospitalización y consultas externas.

| | | |
|---|---|---|
|  Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias <small>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</small> | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| | EDICIÓN: 9 | Fecha Revisión: 2023 |

La atención a los problemas mentales ambulatorios se realiza en dos unidades de salud mental comunitaria, la USMC Málaga-Norte (ubicada en C/Peinado, 9) y la USMC Málaga-Centro (ubicada en Paseo del Limonar, 21). La UGC tiene programas de intervención en Atención Primaria y sistema de Teleconsulta desde USMC a Atención Primaria tanto a nivel de Pediatría como de Medicina Familiar y comunitaria.

Además, forman parte de nuestra UGC el Programa Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario.

2.2. Organización Jerárquica y Funcional

La UGC de Salud Mental integra los siguientes profesionales:

- médicos especialistas en psiquiatría. 30
- médicos especialistas en psiquiatría infantil y del adolescente. 6
- psicólogos clínicos. 18
- enfermeras especialistas en salud mental. 14
- trabajadores sociales. 6
- terapeutas ocupacionales. 6

Otros profesionales: administrativos, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, monitores ocupacionales, maestros adscritos a la UGC.

Tabla 1: Distribución de profesionales por dispositivos de la UGC de Salud Mental

| UGC SALUD MENTAL HRUM | PSIQ. | PSIC. C | EESM | DUE | TS | TO | TCAE | MO | CEL. | A. ADM |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|
| USMC MÁLAGA CENTRO | 7 | 3 | 3 | | 1 | | 2 | | | 2 |
| USMC MÁLAGA NORTE | 8 | 3 | 3 | | 1 | | 3 | | | 2 |
| UHSM | 8 | 2 | | 17 | 1 | 1 | 31 | 1 | 6 | 2 |
| CT-HD | 2 | 1 | | 6 | 1 | 1 | 14 | | 1 | |
| UR SM | 1 | 2 | 1 | | | 1 | 3 | 3 | | 1 |
| USMIJ -HD IJ | 2 | 3 | 2 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 |
| UTCA | 7 | 4 | 4 | 13 | 1 | 2 | 13 | 4 | 6 | 1 |
| DIRECTOR UGC/COORD.CUIDADOS | 1 | | 1 | | | | | | | |
| UGC SALUD MENTAL HRUM | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 36 | 18 | 14 | 36 | 6 | 6 | 67 | 9 | 13 | 9 |

Leyenda de la tabla: Psiq = Psiquiatra, Psic.C = Psicología Clínica, EESM = Enfermería de Salud Mental, DUE = Diplomado en enfermería, TS = Trabajador Social, TO = Terapeuta Ocupacional, TCAE = Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, MO = Monitor ocupacional, CEL = Celador, A. ADM = Auxiliares administrativos.

La organización jerárquica sería la siguiente:

La comisión de dirección de la UGC está compuesta por los coordinadores de las distintas unidades que conforman la UGC. Los citados coordinadores se reúnen mensualmente o con carácter urgente en caso de necesidad. Dichos integrantes son los encargados de transmitir la información al resto de profesionales y velar por su cumplimiento. Se elaboran actas de los acuerdos llevados a cabo en la Comisión, y se difunden el contenido de las mismas a través de las reuniones de equipo.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

2.3. La Cartera de Servicios

En la actualidad, la Cartera de Servicios de la UGC de SM del Hospital Regional Universitario de Málaga, ha quedado estructurada del siguiente modo:

UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (USMC) MÁLAGA CENTRO Y MÁLAGA GUADALMEDINA

Son servicios de carácter ambulatorio, coordinados con Atención Primaria (AP), y en principio, concebidos según la distribución poblacional de la propia AP, pero respetando, en los casos en los que así suceda, la libre elección de facultativo y centro por parte del resto de la población. Estos servicios están dirigidos a toda la población (adultos y niños) que padezca trastornos psiquiátricos o alguna clase de problemas de salud mental.

CARTERA DE SERVICIOS USMC MALAGA CENTRO

- Información al usuario. Gestión de citas. Asignación y cambio de especialista. Reclamaciones y sugerencias de los usuarios. Visado de recetas.
- Atención telefónica
- Consulta psiquiatría ambulatoria en la USMC y excepcionalmente en el domicilio del paciente.
- Consulta psicológica ambulatoria en la USMC.
- Consultorías presenciales de psiquiatras y psicólogos en los EBAPs adscritos a nuestra zona de trabajo y solicitadas por el médico de Atención Primaria de los pacientes.
- Consulta enfermería de salud mental en la USMC y en el domicilio del paciente.

Actividades Grupales de enfermería

- Taller de vida sana para pacientes TMG (adquisición de hábitos saludables)
- Taller de Huerto y arte terapia para pacientes TMG
- Grupos GRAFA de relajación para trastornos de ansiedad en los EBAP
- Programa de Actividad Física con pacientes TMG
- Programa Psicoeducativo para paciente TMG
- Programa de gestión de casos para el T.M.G. (Plan Individualizado de Tratamientos y Cuidados)
- Consultas del trabajador social en la USMC y en el domicilio del paciente.
- Coordinación con entidades de apoyo social.
- Programas de coordinación con el resto de Unidades asistenciales que Conforman la UGC de SM (UHSM, USMI-J, URSM, CTSM, ETIC, TCA) para garantizar la continuidad de cuidados y de tratamientos que reciben los distintos pacientes mediante el trabajo en Red.
- Coordinación y participación asistencial conjunta con el CPD (Centros de Atención a la Drogodependencia) de nuestra zona
- Asistencia ambulatoria con carácter urgente a patologías de Salud Mental en seguimiento en nuestra Unidad o pacientes nuevos derivados como Urgentes desde otros dispositivos del SAS (de 8 a 13:30 horas de lunes a viernes) según protocolo de urgencias de nuestra USMC
- Consulta telefónica en Salud Mental para los pacientes y familiares de pacientes en seguimiento en nuestra Unidad según protocolo de la misma
- Consulta telefónica de apoyo a los EBAP en horario de mañana de lunes a viernes

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

- Tele consultas de apoyo a los EBAP en horario de mañanas de lunes a viernes
- Programas de Intervención Psicoterapéutica Individuales y Grupales:
- Psicoterapia grupal realizadas por psicólogos de la Unidad:
- Psicoterapia cognitivo conductual en pacientes con Trastorno de Ansiedad generalizada, Trastorno de Pánico- Agorafobia.
- Psicoterapia grupal cognitivo conductual en pacientes con Depresión Leve-Moderada y Distimia
- Psicoterapia Grupal cognitivo conductual para adolescentes con síntomas ansioso depresivos
- Psicoterapia individual de orientación cognitivo-conductual
- Psicoterapia dinámica breve.
- Intervención individual y familiar, adaptada a las necesidades de los pacientes diagnosticados de Trastorno Mental Grave
- Investigación
- Docencia

CARTERA DE SERVICIOS USMC MALAGA GUADALMEDINA

- Información al usuario. Gestión de citas. Asignación y cambio de especialista. Reclamaciones y sugerencias de los usuarios. Visado de recetas. Atención telefónica.
- Consulta psiquiatría ambulatoria en la USMC y excepcionalmente en el domicilio del paciente.
- Consulta psicológica ambulatoria en la USMC.
- Consultorías presenciales de psiquiatras y en los EBAPs adscritos a nuestra zona de trabajo y solicitadas por el médico de Atención Primaria de los pacientes.
- Consulta enfermería de salud mental en la USMC y en el domicilio del paciente.

Actividades Grupales de enfermería

- Grupos GRAFA de relajación para trastornos de ansiedad en los EBAP
- Programa de Actividad Física con pacientes TMG
- Promoción de actividad cultural en museos de la capital para pacientes con trastorno mental grave.
- Programa de gestión de casos para el TMG (Plan Individualizado de Tratamientos y Cuidados)
- Consultas del trabajador social en la USMC y en el domicilio del paciente. Coordinación con entidades de apoyo social.
- Programas de coordinación con el resto de Unidades asistenciales que conforman la UGC de SM (UHSM, USMI-J, URSM, CTSM, ETIC, TCA) para garantizar la continuidad de cuidados y de tratamientos que reciben los distintos pacientes mediante el trabajo en Red.
- Coordinación y participación asistencial conjunta con el CPD (Centros de Atención a la Drogodependencia) de nuestra zona
- Asistencia ambulatoria con carácter urgente a patologías de Salud Mental en seguimiento en nuestra Unidad o pacientes nuevos derivados como Urgentes desde otros dispositivos del SAS (de 8 a 13:30 horas de lunes a viernes) según protocolo de urgencias de nuestra USMC
- Consulta telefónica en Salud Mental para los pacientes y familiares de pacientes en seguimiento en nuestra Unidad según protocolo de la misma

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

- Consulta telefónica de apoyo a los EBAP en horario de mañana de lunes a viernes
- Tele consultas de apoyo a los EBAP en horario de mañanas de lunes a viernes
- Programas de Intervención Psicoterapéutica Individuales y Grupales:
- Psicoterapia grupal realizadas por psicólogos de la Unidad:
- Psicoterapia cognitivo conductual en pacientes con Trastorno de Ansiedad generalizada, Trastorno de Pánico- Agorafobia.
- Psicoterapia grupal cognitivo conductual en pacientes con Depresión Leve-Moderada y Distimia
- Psicoterapia individual de orientación cognitivo-conductual
- Psicoterapia dinámica breve.
- Intervención individual y familiar, adaptada a las necesidades de los pacientes diagnosticados de Trastorno Mental Grave
- Programa psicoterapéutico intensivo para pacientes con riesgo suicida
- Docencia
- Investigación

UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL I Y II

Unidades que atienden en régimen de hospitalización total a la población del Área I de Salud Mental de Málaga, que necesita internamiento psiquiátrico breve (UGCSM HR de Málaga, UGCSM Axarquía y UGCSM Málaga Norte-Antequera), como modo de contención de las crisis psicopatológicas o de la reagudización de sus cuadros clínicos psiquiátricos, así como a los pacientes de otras Áreas de SM de la provincia o de fuera según los acuerdos de libre elección de médico especialista y de centro sanitarios:

- Información al usuario. Gestión de citas. Reclamaciones y sugerencias de los usuarios.
- Atención psiquiátrica a los pacientes hospitalizados.
- Abordaje asistencial integral, con procedimientos tanto diagnósticos como terapéuticos, que sólo pueden realizarse en el marco hospitalario, con supervisión de 24 h.
- Programas de coordinación con las USMC y demás dispositivos de la UGC de SM y del Área I, tendentes a garantizar la continuidad de tratamientos y los cuidados a nivel ambulatorio, así como coordinación con otros dispositivos sanitarios y no sanitarios, así como con otras instituciones
- Terapia electroconvulsiva (TEC) tanto en régimen de hospitalización como ambulatorio, para aquellos pacientes del Área I de Salud Mental, así como de otras Áreas de SM de la provincia o de fuera de la provincia que nos lo soliciten.
- Apoyo especializado al Servicio de Urgencias del HRU y Pabellones C y D hasta las 15 horas.
- Psiquiatría y psicología de enlace y Atención de las interconsultas psiquiátricas y apoyo psicológico derivadas de los pabellones A, B, C, D, del HRU de Málaga (Interconsultas y Psiquiatría y Psicología de enlace)

Programa de Interconsulta y Salud Mental de Enlace:

El hospital y el padecimiento de una enfermedad supone un estresor de tipo físico, cultural, social y personal, tanto para el paciente ingresado como sus familiares, con un impacto emocional en todas las partes implicadas, incluyendo al profesional sanitario.

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

El programa de Interconsulta y Enlace de Salud Mental da respuesta a las necesidades psíquicas y emocionales del paciente y su familia durante su hospitalización en todas las fases de la enfermedad física, desde el impacto del diagnóstico, su evolución o cronicidad o final de la vida.

En aquellos pacientes con una psicopatología previa permite una continuidad asistencial, ajustando o iniciando tratamiento según a la sintomatología predominante actual o posibles interacciones con otros abordajes farmacológicos de su enfermedad física.

La actividad de enlace favorece la colaboración y coordinación con otros profesionales y su comprensión y mejor manejo del paciente.

El desarrollo de programas como miembros de equipos multidisciplinares permite un abordaje integral del paciente y favorece su actitud proactiva y adherencia a indicaciones terapéuticas.

Sus funciones son:

- Atención psiquiátrica a las a las Interconsultas Hospitalarias solicitadas para la atención a pacientes ingresados a cargo de otros especialistas de los pabellones A, B, C, D, del HRU de Málaga.
- Atención psicológica a las Interconsultas Hospitalarias solicitadas para la atención a pacientes/familias ingresados a cargo de otros especialistas de los pabellones A, B, C, D, del HRU de Málaga.
- Actividad como miembros de equipos multidisciplinares de atención a una patología concreta, en colaboración con otros servicios y UGC:
- Programa de Evaluación y Preparación Psicológica en Protocolo Pre-trasplante (evaluación del candidato de trasplante de hígado, evaluación del candidato de trasplante renal o pancreático-renal, evaluación del potencial donante del Programa de Trasplantes Renal de Donante Vivo), en colaboración con la Coordinación de Trasplantes del Sector Málaga.
- Psicoterapia grupal en Rehabilitación Cardíaca, en colaboración con la UGC Cardiología y la UGC Rehabilitación del HURUM.
- Participación asistencial (acompañamiento psicológico en la transición) con la Unidad de Atención a las personas transexuales (UAPT), en colaboración con la UGC Endocrinología y Nutrición del HURUM.
- Programa de Atención Psicológica en la Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos en coordinación con la UGC Hematología del HURUM.
- Programa para la promoción y prevención de la salud mental infanto-juvenil durante el embarazo, parto y puerperio (llevado de forma conjunta con la USMIJ), en colaboración con el servicio de Ginecología del HURUM).
- Programa de Prevención de Suicidios.
- Consulta de perinatal: Evaluación, diagnóstico e intervención en patologías de salud mental propias del periodo perinatal.
- Programa de duelo perinatal.
- Valoración psicológica del candidato a Prestación de Sistemas de Comunicación Alternativa: Lectores Oculares, en colaboración con la Dirección Médica de Atención Ciudadana del HURUM.
- Participación en actividades científicas: Jornadas, Congresos...
- Docencia: Unidad Integral de Formación, Sesiones Clínicas, Talleres, Docencia PIR, MIR.

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

- Investigación en Proyectos de Investigación de la UGC de Salud Mental y en colaboración con otras UGC (Nefrología, Pediatría)
- Participación en Comisión Hospitalaria de Humanización
- Participación en el comité de Trasplante Hepático.
- Participación en la Comisión de Trasplantes
- Participación en Comisión de Epilepsia Resistente
- Participación en Comisión de Duelo Perinatal
- Participación en el Grupo "AMFE aislamiento pacientes con COVID-19". Área seguridad del paciente, con la elaboración del "Procedimiento General: Abordaje de personas en situación de últimos días sometidos a aislamiento por COVID-19" octubre 2020.

EQUIPO DE TRATAMIENTO INTENSIVO COMUNITARIO (ETIC)

El ETIC del HRU de Málaga es un programa dependiente de la UGC de SM que proporciona atención comunitaria integral, intensiva y flexible a personas con diagnóstico de TMG que están siendo atendidas en dicha UGC, presentan necesidades especiales y un alto nivel de disfuncionalidad, de manera que no pueden ser cubiertas por el resto de programas y unidades.

El equipo está compuesto por dos psiquiatras, dos DUE y un T. Social, con dedicación completa y horario de atención de 8 a 15 h de lunes a viernes.

Proporcionamos a la persona un abordaje más flexible y creativo, en el que se incluye el apoyo psiquiátrico, psicológico, social y rehabilitador integral, manteniendo al paciente en un contexto comunitario normalizado, procurando disminuir el número de ingresos hospitalarios y la duración de los mismos, así como reducir el número de demandas de atención en los servicios de urgencia. Perseguimos la mejora en su calidad de vida y la integración final, una vez estabilizado, en los recursos generales de la red.

Para ello ofrecemos seguimiento multidisciplinar y transversal, trabajando en red con todas las instituciones y agentes necesarios para dar cobertura a las necesidades del paciente.

El seguimiento es intensivo (diario si es necesario), con preferencia por la atención en el domicilio y en el entorno natural del paciente, cubriendo aspectos relacionados no solo con la salud mental, también la física, promoviendo la rehabilitación e integración social, ofertando:

- Tratamiento farmacológico (educación sobre la medicación, promoción de la adherencia, monitorización y administración de la misma)
- Intervención en crisis
- Intervenciones de apoyo individual y grupal (grupos de encuentro)
- Entrenamiento en habilidades sociales (individual y grupal)
- Psicoeducación de pacientes (individual y grupal)
- Entrenamiento en habilidades instrumentales (domésticas, gestión económica, etc)
- Educación y promoción de la salud
- Protección de la salud física en servicios de salud mental (síndrome metabólico y microeliminación de hepatitis C)
- Coordinación con AP y otras especialidades médicas para la atención de la salud físicamente
- Orientación motivacional y ocupacional

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

- Intervenciones comunitarias en el entorno natural del pacientes
- Entrenamiento en técnicas de afrontamiento (manejo de la ansiedad resolución de problemas...) individual y grupal (grupo de relajación)
- Apoyo en la búsqueda de recursos (residenciales, económicos, orientación laboral, formación...)
- Seguimiento personalizado y frecuente en caso de ingreso en UHSM
- Coordinación con agentes y entidades comunitarias no sanitarias (FMT, justicia, ASSDA, CPD; albergue municipal, tercer sector, FAISEM, SOAE, asociaciones de usuarios y familiares etc...).

UNIDAD DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (UTCA)

Unidad que atiende a los pacientes diagnosticados de TCA, de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla; que precisen un tratamiento intensivo en régimen de consultas externas y hospitalización parcial o total.

- Información al usuario y familiares . Gestión de citas. Reclamaciones y sugerencias de los usuarios.
- Valoración estructurada por profesionales de Salud Mental y Endocrinología -Nutrición.
- Evaluación psicopatológica y psicométrica. Plan de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico. Orientación y tratamiento familiar
- Rehabilitación nutricional: Comedor terapéutico, tratamiento individualizado por – Endocrinología -Nutrición
- Intervenciones Psicoterapéuticas específicas:
- Individuales,
- Familiares (terapia de familia, multifamiliar, grupos de padres, grupos psicoeducativos para familiares)
- Grupal (grupos psicoterapéuticos y psicoeducativos para pacientes)
- Tratamiento farmacológico según las recomendaciones del proceso TCA.
- Valoración inicial en la primera consulta de enfermería.
- Control de constantes y seguimiento de hábitos saludables en consulta de enfermería
- Seguimiento del Plan de Cuidados
- Valoración y seguimiento individual por parte de Terapia Ocupacional según necesidad. Planificación y tratamientos individualizados.
- Intervenciones grupales de Terapia Ocupacional en Hospitalización parcial y total. - (Programas de ocio y tiempo libre, terapia corporal, arte terapia, musicoterapia y organización seminal)
- Valoración psicosocial e intervención según necesidad
- Intervenciones de APOYO MUTUO
- Atención psiquiátrica, psicológica y endocrinológica a los pacientes hospitalizados.
- Docencia e investigación.

Endocrinología y Nutrición:

- Diagnóstico Nutricional: Valoración clínica y nutricional integral, incluyendo historia clínica, ingesta dietética, composición corporal, función, pruebas de laboratorio.
- Valoración de comorbilidades (amenorrea, estado óseo...)

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

- Rehabilitación nutricional tanto en consultas externas como en el comedor terapéutico y hospitalización.
- Prescripción y seguimiento de terapia médica nutricional: dietoterapia, nutrición oral, enteral o parenteral en pacientes ambulatorios o ingresados.
- Diseño y supervisión de dietas especiales no incluidas en el código de dietas en hospital de día y hospitalización.
- Prescripción y seguimiento de terapia farmacológica para el tratamiento de la desnutrición o sus comorbilidades asociadas.
- Diagnóstico y tratamiento de las complicaciones médicas agudas y crónicas derivadas de la desnutrición o de su tratamiento.
- Educación sanitaria orientada a la rehabilitación nutricional y terapia médica nutricional tanto en consultas externas como en el comedor terapéutico.

UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL (USMIJ) Y HOSPITAL DE DÍA INFANTO- JUVENIL (USMIJ-HD)

Unidades que atienden en régimen ambulatorio, de hospitalización parcial u hospitalización total a la población infanto-juvenil que requiere tratamiento psiquiátrico y/o psicológico especializado, al superar las posibilidades terapéuticas o de intervención de las USMC

Servicios administrativos:

- Información al usuario. Gestión de citas. Asignación y cambio de especialista. Reclamaciones y sugerencias de los usuarios. Emisión de informes y justificantes. Visado de recetas. Atención telefónica

Servicios asistenciales:

- Valoración de pacientes y familias:
- Valoración de la demanda de asistencia remitida por las USMC, pediatras del 1er (solo en Proceso Asistencial TEA) y 3er nivel, psicólogos clínicos de atención primaria, Servicio de Urgencia del HMI, así como de distintos Servicios del Hospital Regional Universitario de Málaga.
- Evaluación integral y multidisciplinar del paciente y su familia:
- Valoración psicológica y psiquiatría.
- Valoración de cuidados.
- Valoración social.
- Elaboración del plan de tratamiento individualizado.

Intervenciones terapéuticas:

- Abordaje psicoterapéutico individual.
- Grupos de padres de pacientes con trastorno de conducta.
- Psicoterapia de grupo para madres cuidadoras con afectación anímica que repercute en la crianza de los hijos/as.

Programas específicos:

- Programa de Terapia Familiar: Intervención terapéutica de orientación sistémica de 10-15 sesiones de duración en familias donde el paciente es usuario de USMIJ, Intervención familiar basada en técnicas psicoterapéuticas de los diferentes modelos de intervención

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

familiar. Se realiza con dos facultativos y asisten en sala de visionado otros profesionales que actúan de equipo terapéutico.

- Programa de enlace en hospital materno infantil: Está constituido por la atención psicológica a pacientes de la unidad de hospitalización a domicilio y cuidados paliativos pediátricos y con patología oncohematológica según PNT elaborado.
- Atención en régimen de interconsulta a las necesidades de salud mental de los pacientes hospitalizados por los diferentes servicios pediátricos.
- Programa de coordinación con Educación, Servicio de Atención al Menor y Servicios Sociales.
- Proceso asistencial integrado TEA: Acoge demandas de valoración desde Atención Primaria de pacientes con sospecha de presentar Trastorno del Espectro Autista, la evaluación se realiza con metodología estandarizada ADI-R y ADOS complementándose con otras escalas en caso necesario, se complementa con una intervención grupal de padres de apoyo al establecimiento, comprensión y aceptación del diagnóstico.
- Atención a pacientes hospitalizados menores de 14 años. La USMIJ dispone de 2 camas en la planta de pediatría general para ingreso de pacientes con problemas de salud mental, atendándose multidisciplinariamente. La USMIJ no tiene dispositivo de ingreso de pacientes mayores de 14 años.

Programa de hospital de día de salud mental:

- Tratamiento integral e intensivo en régimen ambulatorio de pacientes de 6 a 18 años derivados por facultativos de la USMIJ. El abordaje es multidisciplinar previa realización de un plan de tratamiento individualizado adaptado a las necesidades específicas del usuario, ofreciendo los siguientes servicios:
- Evaluación de necesidades, evaluación psicopatológica, diagnóstica y propuesta de plan de intervención específico.
- Tratamiento psicoterapéutico individual y familiar.
- Tratamiento psicoterapéutico grupal en niños con dificultades en la regulación emocional, déficits en habilidades sociales y en la comunicación, dificultades relacionales/problemas vinculares, dificultades de movilidad en la comunidad, estado mental de alto riesgo.
- Tratamiento psicoterapéutico grupal para adolescentes con necesidades de regulación emocional, ansiedad social, síntomas psicóticos.
- Grupos de apoyo, orientación e intervención con padres.
- Grupos de observación para diagnóstico diferencial.
- Programa para el desarrollo de la autonomía.
- Valoración y seguimiento de tratamiento farmacológico.
- Programa de terapia ocupacional.
- Programa grupal para desarrollo de ocio y manejo del tiempo libre.
- Programa de cuidados: evaluación, seguimiento de tratamientos, promoción de la salud, prevención secundarismos, etc
- Intervención en crisis y contención ambulatoria y apoyo a la hospitalización.
- Investigación: En la actualidad tiene en curso varias investigaciones en el terreno de los Trastornos del Espectro Autista.
- Docencia: Tutorización de Residentes de las diferentes especialidades de salud mental. Sesiones clínicas. Sesiones docentes.

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

UNIDAD DE REHABILITACIÓN DE SALUD MENTAL (URSM)

Unidad que presta asistencia en régimen ambulatorio a pacientes con TMG, derivados por las USMC cuando éstos requieren tratamiento de rehabilitación y reinserción social con orientación a la recuperación.

- Consultas psiquiátricas y psicológicas programadas, urgentes e intervenciones en crisis para los pacientes adscritos a los programas de rehabilitación psicosocial.
- Grupos terapéuticos (terapia cognitivo-conductual, terapia de apoyo).
- Consulta de Enfermería programada y en situaciones de crisis, tanto en la URSM como en el ámbito domiciliario
- Programas de Educación para la Salud y Hábitos de Vida Saludable en el TMG
- Programa de Síndrome Metabólico
- Programa de Actividad Física y Socialización “Conoce tu Ciudad”
- Actividades orientadas al desarrollo de las habilidades sociales y de comunicación en los pacientes con TMG
- Visitas domiciliarias de seguimiento y apoyo a los recursos comunitarios residenciales, tanto propios como dependientes de FAISEM
- Acompañamiento en la gestión de recursos para la vida diaria de los pacientes con TMG (asistencia sanitaria, organismos oficiales, entidades bancarias...)
- Programa de estimulación cognitiva. Sesiones individuales
- Programa de entrenamiento metacognitivo en esquizofrenia.
- Programa de orientación ocupacional/vocacional.
- Programa de ejercicio físico dirigido (al aire libre y en gimnasio) y taichí
- Programa de manejo de nuevas tecnologías (informática y sus de aplicaciones móviles)
- Revista digital PANORAMA
- Programa artístico y reciclaje
- Programa de ocio en comunidad y en sala (Participación en las salidas organizadas con el grupo TOCA del ayuntamiento y propias de la unidad)
- Taller de costura
- Colaboración y asesoramiento a las Asociaciones tanto de enfermos mentales como de familiares de enfermos mentales.
- Investigación y docencia

COMUNIDAD TERAPÉUTICA-PROGRAMA DE DÍA (CT-PD)

Dispositivo de estancia media dedicado al tratamiento intensivo e integral de pacientes diagnosticados de Trastorno Mental Grave que requieren de hospitalización completa o parcial para planificar proceso de recuperación con el objetivo final de construcción de un proyecto vital e inclusión social.

Dependiendo de las necesidades de los pacientes, familias y derivantes se realiza en diferentes programas:

- Programa de Hospitalización Completa de Estancia Media
- Programa de Hospitalización Completa Breve e Intensiva
- Programa de Día (Hospitalización Parcial)

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

En todas las modalidades la atención especializada se realiza de forma activa y continuada, orientada a la recuperación con pacientes derivados de las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMCs), URSM y ETIC.

- Atención adaptada a las necesidades de familiares y cuidadores de los pacientes con Trastorno Mental Grave que requieren hospitalización completa o parcial.
- Gestión de las necesidades de apoyo social de los pacientes ingresados. Colaboración con redes sociales.
- Cuidados de enfermería en Salud mental y física (talleres de automedicación y de alimentación).
- Intervenciones Psicoterapéuticas:
 - Individuales: de orientación sistémica y cognitivo conductual. Con especial atención a la adherencia al tratamiento en todas sus variedades (farmacológico, psicológico y social).
 - Grupales: Grupo de Usuarios Orientado a la Recuperación, Grupo de Estimulación Cognitiva, Grupo de Metacognición, Sesiones Grupales de Mindfulness Adaptadas, Grupo de Psicomotricidad, Grupo de Conocimiento de la Enfermedad y Asamblea General.
 - Familiares: de orientación sistémica y adaptadas a las necesidades de los pacientes y las familias .
- Actividades Ocupacionales (cocina, cuidado y conservación del jardín) y Talleres (relajación, arteterapia, expresión corporal, prensa e información, audiovisual).
- Actividades de Educación para la salud (Taller de Sexualidad y ETS, Taller para la Salud física).
- Programa de Actividades de la Vida Diaria: Básicas (“cuidado de la imagen”) e Instrumentales (“gestión del dinero diario”).
- Actividades deportivas, juegos y salidas culturales, de ocio y de tiempo libre.
- Coordinación con Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC), con Unidad de Rehabilitación de Salud Mental (URSM), Equipo de Tratamiento Intensivo Comunitario (ETIC) , con Instituciones Sociosanitarias (FAISEM) y con AFENES.
- Colaboración Intersectorial:
 - Educación (formación académica externa: los usuarios acuden al centro de adultos)
 - Servicios sociales Comunitarios
- Participación en la Docencia e Investigación de la UGC

OTRAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA CARTERA DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL

- Urgencias Psiquiátricas (24 h al día, todos los días del año), en el Servicio de Urgencias Hospital Regional Universitario de Málaga
- Programa de Primeros Episodios
- Consulta de Estrés Laboral para los profesionales del HRUM, vinculada al Servicio de Medicina del Trabajo de dicho Hospital.

| | | |
|--|---|---|
|  Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias <small>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</small> | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| | EDICIÓN: 9 | Fecha Revisión: 2023 |

2.4. Actividad asistencial

Población adulta

| | Número al año |
|--|---------------|
| Ingresos hospitalarios al año | 600 |
| Primeras visitas en USMC al año | 7000 |
| Consultas sucesivas en USMC al año | 35000 |
| Nº de Urgencias al año | 2000 |
| Nº pacientes atendidos en programas ambulatorios intensivos al año | 300 |
| Nº pacientes atendidos en programas específicos / año | 250 |

Población infanto-juvenil

| | Número al año |
|---|---------------|
| Ingresos hospitalarios por año | 100 |
| Primeras visitas infantiles por año | 600 |
| Consultas sucesivas infantiles al año | 4000 |
| Nº de Urgencias (hospitalarias o comunitarias) al año | 600 |
| Nº pacientes atendidos en programas ambulatorios intensivos infantiles al año | 140 |
| Nº pacientes atendidos en programas específicos infantiles / año | 50 |

2.5. Actividad Investigadora

La UGC de Salud Mental ha mejorado en los últimos años su actividad investigadora hasta colocarse entre las unidades con mejores indicadores de productividad científica del Hospital Regional Universitario de Málaga. Por ejemplo, actualmente es la tercera unidad del hospital con un mayor factor de impacto acumulado de sus publicaciones científicas (265,5 puntos en el año 2021 según JCR). Destaca su capacidad para conseguir financiación competitiva mediante proyectos de investigación a nivel nacional e internacional, así como la capacidad para conseguir contratos competitivos a nivel nacional de personal clínico-investigador, que repercute en la mejora de la asistencia clínica de la unidad y en la mejora de la formación investigadora de facultativos especialistas (6 contratos Río Hortega en los últimos 3 años). Asimismo, destaca su actividad traslacional, contando con gran número de patentes, licencias, colaboraciones con empresas, realización de ensayos clínicos independientes y desarrollo de guías de práctica clínica.

3. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ESPECIALISTA EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2011/05/11/spi1356>

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

4. GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

4.1. Competencias Generales a adquirir durante la formación

El programa de formación de enfermeras especialistas en salud mental que propone esta Unidad Docente Multidisciplinaria se basa en el concepto actual que la profesión enfermera debe dar al concepto de Salud Mental, y que en un sentido amplio implica calidad de vida, crecimiento y desarrollo personal, capacidad de afrontamiento en situaciones difíciles, solución de problemas, participación activa de su entorno y recuperación.

Por otra parte, considerando que el objetivo de la asistencia sanitaria de Salud Mental está dirigido a la prevención, promoción, tratamiento y recuperación de las personas con trastornos mentales, y que el eje central de los cuidados de Enfermería se basa en la relación profesional humana entre la persona que necesita y demanda ayuda y los servicios de salud, la enfermera especialista en Salud Mental debe dar respuesta a esta demanda y brindar a la sociedad una atención ajustada a sus problemas, íntegra, equitativa y sostenible para el conjunto de la población.

Por ello, y tras finalizar el programa de formación, las enfermeras especialistas en Salud Mental en sus desarrollos profesionales teórico-clínicos estarán capacitadas para:

Competencias asistenciales

- Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental.
- Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental a lo largo del ciclo vital.
- Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental, planes de cuidados específicos elaborados con lenguajes nosográficos enfermeros.
- Garantizar la gestión y continuidad de los cuidados entre los diferentes niveles asistenciales.
- Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especialistas de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

- Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (como trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.
- Asesorar, en calidad de experto, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

Competencias docentes

- Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.
- Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

Competencias investigadoras

- Generar conocimiento científico en enfermería de salud mental, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.
- Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinares.

Competencias de gestión

- Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.
- Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

4.2. Plan de Rotaciones

El programa de rotaciones es imprescindible para la completa formación del/la residente, formándose a través del conocimiento de las diferentes realidades asistenciales y organizativas de los distintos dispositivos asistenciales.

Para ello y siempre que sea posible, el itinerario formativo contemplará la siguiente distribución temporal en relación a los recursos disponibles dentro de la UGC de Salud Mental:

- UHSM: 6 meses.
- URSM: 2 meses.
- Unidades o programas específicos (*): 2 meses.
- Rotaciones Externas: Hasta 2 meses por año (opcional)
- CTSM: 2 meses.
- USMC: 6 meses.
- USMIJ: 2 meses.
- UTCA: 2 meses.
- ADICCIONES: 1 mes.

(*): Se pueden considerar como tal:

Equipo Tratamiento Intensivo Comunitario (E.T.I.C.)

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias <small>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</small></p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

Hospital de día.

Equipo de Investigación Básica, Clínica y Epidemiológica en Salud Mental.

Programa de Primero Episodios Psicóticos.

Programa de Interconsulta / Urgencias.

Otras Unidades o Programas específicos (Psicooncología, Prevención del Suicidio, Arteterapia, etc.).

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

5. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL EIR DE SALUD MENTAL EN CADA DISPOSITIVO

5.1. Unidad de Salud Mental Comunitaria (U.S.M.C.)

OBJETIVOS:

- a) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para participar en la atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio o domiciliario.
- b) Participar en el desarrollo de programas de atención comunitaria en Salud Mental que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
- c) Adquirir conocimientos que permitan garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.
- d) Participar en el apoyo y asesoramiento a los centros de Atención Primaria en la atención a los problemas de salud mental de la población asignada, mediante la realización de actividades de formación, interconsultas u otras.
- e) Participar en la coordinación y derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.
- f) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.

ACTIVIDADES.

1. Gestión de cuidados de los pacientes de los que es referente, esté o no incluido en uno de los procesos asistenciales de Salud Mental (ADS, TCA, TMG): Valoración Integral, planificación y seguimiento de plan de cuidados individualizado.
2. Cribado y atención a la demanda urgente.
3. Intervención en crisis.
4. Detección e intervención precoz de pródromos de descompensación psicopatológica.
5. Atención domiciliaria y en otros entornos comunitarios.
6. Técnicas de afrontamiento y resolución de problemas.
7. Entrenamiento en habilidades sociales.
8. Intervenciones encaminadas a fomentar la participación del paciente con TMG en los programas de apoyo social.
9. Intervenciones para fomentar la participación activa del paciente y su familia en el proceso terapéutico y garantizar su tratamiento.
10. Entrenamiento actividades de la vida diaria e instrumentales de la vida diaria.

11. Apoyo a los cuidadores.
12. Grupo de relajación.
13. Intervenciones grupales para el fomento de autocuidados.
14. Teleasistencia.
15. Participar en las acciones de promoción y prevención de la salud física y mental.
16. Trabajo compartido y en coordinación entre los diferentes dispositivos de SM, Atención Primaria e intersectorial.
17. Dirección y diseño de sesiones clínicas de cuidados, y multidisciplinares.
18. Participación en proyectos de Investigación en salud mental.
19. Programa de Psicoeducación a paciente y familia.
20. Participación en grupos terapéuticos.
21. Protocolos compartidos de prescripción colaborativa.
22. Atención específica a pacientes con psicopatología activa y/o riesgo de autolesiones y/o lesiones a terceros.
23. Participación en programas de rehabilitación cognitiva.
24. Intervenciones cognitivo- conductuales.
25. Participación en programa de detección e intervención precoz en la psicosis.
26. Atención a los problemas de salud mental de la infancia y la adolescencia.
27. Intervenciones de asesoramiento y apoyo a profesionales sanitarios y de otros sectores.
28. Diseño y desarrollo de proyectos de investigación.

5.2. Unidad de Hospitalización de Salud Mental (U.H.S.M.)

OBJETIVOS:

- a) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para prestar la atención especializada y el apoyo asistencial necesario, en régimen de hospitalización completa y de corta estancia.
- b) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería al alta de la Unidad.
- c) Participar en la atención a pacientes ingresados en otros servicios del hospital que lo precisen mediante el apoyo y asesoramiento por medio de interconsultas enfermeras.
- d) Participar en el desarrollo de programas de atención a pacientes con alto riesgo de hospitalización, coordinándose con las unidades de salud mental comunitaria y otros dispositivos asistenciales de salud mental de su ámbito de influencia.
- e) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

ACTIVIDADES

1. Gestión de cuidados de los pacientes de los que es referente, esté o no incluido en uno de los procesos asistenciales de SM (ADS, TMG): Valoración Integral, planificación y seguimiento de plan de cuidados individualizado e informe de cuidados al alta del paciente.
2. Intervención en crisis.
3. Atención a pacientes en estado de descompensación psicopatológica y riesgo de autolesiones o lesiones a terceros.
4. Acogida, valoración inicial y realización de protocolos al ingreso.
5. Cumplimentación de los cuidados, técnicas y procedimientos.
6. Observación y monitorización continuada del estado del paciente.
7. Monitorización del efecto terapéutico del tratamiento.
8. Acompañamiento a pacientes ingresados en actividades culturales, lúdicas y de tiempo libre en la comunidad.
9. Acompañamiento a pacientes ingresados en actividades grupales de carácter cultural, lúdico y deportivo.
10. Coordinación con el equipo de interconsulta de la UGC y la enfermera gestora de casos del hospital.
11. Coordinación con el equipo de atención a la demanda urgente de la UGC.
12. Técnicas de afrontamiento y resolución de problemas.
13. Entrenamiento en habilidades sociales.
14. Intervenciones encaminadas a fomentar la participación del paciente con TMG en los programas de apoyo social.
15. Intervenciones para fomentar la participación activa del paciente y su familia en el proceso terapéutico y garantizar su tratamiento.
16. Entrenamiento Actividades de la vida diaria e Instrumentales de la vida diaria.
17. Apoyo a los cuidadores.
18. Grupo de relajación.
19. Intervenciones grupales para el fomento de autocuidados.
20. Participar en las acciones de promoción y prevención de la salud física y mental.
21. Trabajo compartido y en coordinación entre los diferentes dispositivos de SM, Atención Primaria e intersectorial.
22. Dirección y diseño de sesiones clínicas de cuidados, y multidisciplinarios.
23. Participación en proyectos de Investigación en salud mental.
24. Programa de Psicoeducación a paciente y familia.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

25. Participación en grupos terapéuticos.
26. Protocolos compartidos de prescripción colaborativa.
27. Participación en programas de rehabilitación cognitiva.
28. Participación en programa de detección e intervención precoz en la psicosis.

5.3. Comunidad Terapéutica de Salud Mental (C.T.S.M.)

OBJETIVOS:

- a) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para prestar atención especializada a pacientes con trastorno mental grave derivados desde las unidades de salud mental comunitaria.
- b) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería al alta de la Comunidad.
- c) Participar en el desarrollo de programas comunitarios de atención a pacientes de alto riesgo o pacientes afectados por trastornos mentales graves, que se desarrollen por las unidades de salud mental comunitaria u otros dispositivos asistenciales de salud mental encargados de desarrollar los programas mencionados.
- d) Participar en el desarrollo de programas de atención parcial en aquellos casos que sean precisos.
- e) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.

ACTIVIDADES

1. Gestión de cuidados de los pacientes TMG de los que es referente: Valoración Integral planificación y seguimiento de plan de cuidados individualizado.
2. Intervención en crisis.
3. Detección e intervención precoz de pródromos de descompensación psicopatológica.
4. Acogida, valoración inicial y realización de protocolos al ingreso.
5. Cumplimiento de cuidados, técnicas y procedimientos.
6. Observación y monitorización continuada del estado del paciente.
7. Acompañamiento a pacientes en actividades culturales, lúdicas y de tiempo libre en la comunidad.
8. Técnicas de afrontamiento y resolución de problemas.
9. Entrenamiento en habilidades sociales.
10. Intervenciones encaminadas a fomentar la participación del paciente con TMG en los programas de apoyo social.

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

11. Intervenciones para fomentar la participación activa del paciente y su familia en el proceso terapéutico y garantizar su tratamiento.
12. Entrenamiento Actividades de la vida diaria e instrumentales de la vida diaria.
13. Apoyo a los cuidadores.
14. Grupo de relajación.
15. Intervenciones grupales para el fomento de autocuidados.
16. Participar en las acciones de promoción y prevención de la salud física y mental.
17. Trabajo compartido y en coordinación entre los diferentes dispositivos de SM, Atención Primaria Especializada e intersectorial.
18. Dirección y diseño de sesiones clínicas de cuidados, y multidisciplinarios.
19. Programa de psicoeducación a paciente y familia.
20. Protocolos compartidos de prescripción colaborativa.
21. Participación en programas de rehabilitación cognitiva.
22. Intervenciones de asesoramiento y apoyo a profesionales sanitarios y de otros sectores.
23. Intervenciones cognitivo-conductuales.
24. Intervenciones domiciliarias y/o en otros entornos comunitarios en el marco del proceso de recuperación del paciente.
25. Intervenciones específicas para la vinculación terapéutica en el preingreso.
26. Participación en programa de detección e intervención precoz en la psicosis.
27. Intervenciones especializadas de rehabilitación psicosocial.
28. Diseño y desarrollo de proyectos de Investigación.

5.4. Unidad de Rehabilitación de Salud Mental. (U.R.S.M.)

OBJETIVOS:

- a) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para prestar atención especializada a pacientes derivados desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia, mediante el desarrollo de programas individualizados de atención.
- b) Participar en el desarrollo de programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
- c) Adquirir conocimientos que permitan garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

- d) Participar en la coordinación y derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.
- e) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.

ACTIVIDADES

1. Gestión de cuidados de los pacientes de los que es referente, esté o no incluido en uno de los procesos asistenciales de SM. Valoración Integral planificación y seguimiento de plan de cuidados individualizado. Intervención en crisis.
2. Detección e intervención precoz de prodromos de descompensación psicopatológica.
3. Cumplimiento de cuidados, técnicas y procedimientos.
4. Acompañamiento a pacientes en actividades culturales, lúdicas y de tiempo libre en la comunidad.
5. Técnicas de afrontamiento y resolución de problemas.
6. Entrenamiento en habilidades sociales.
7. Intervenciones encaminadas a fomentar la participación del paciente con TMG en los programas de apoyo social.
8. Intervenciones para fomentar la participación activa del paciente y su familia en el proceso terapéutico y garantizar su tratamiento.
9. Entrenamiento Actividades de la vida diaria Instrumentales de la vida diaria.
10. Apoyo a los cuidadores.
11. Intervenciones grupales para el fomento de autocuidados.
12. Participar en las acciones de promoción y prevención de la salud física y mental.
13. Trabajo compartido y en coordinación entre los diferentes dispositivos de SM, Atención Primaria Especializada e intersectorial.
14. Teleasistencia.
15. Participar en las acciones de promoción y prevención de la salud.
16. Dirección y diseño de sesiones clínicas de cuidados, y multidisciplinares.
17. Participación en proyectos de Investigación en salud mental.
18. Programa de psicoeducación a paciente y familia.
19. Protocolos compartidos de prescripción colaborativa.
20. Participación en programas de rehabilitación cognitiva.
21. Intervenciones de asesoramiento y apoyo a profesionales sanitarios y de otros sectores.
22. Intervenciones cognitivo-conductuales.
23. Intervenciones domiciliarias y/o en otros entornos comunitarios en el marco del proceso de recuperación del paciente.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

24. Intervenciones especializadas de rehabilitación psicosocial.

25. Diseño y desarrollo de proyectos de Investigación.

5.5. Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (U.S.M.I.J.)

OBJETIVOS:

- a) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para prestar la atención y cuidado especializado en salud mental, en régimen ambulatorio y de hospitalización completa o parcial, a la población infantil y adolescente menor de edad con trastorno mental, derivada desde las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia.
- b) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para prestar apoyo asistencial a requerimiento de otros dispositivos asistenciales de salud mental.
- c) Participar en el desarrollo de programas asistenciales específicos para la atención a las necesidades planteadas por las unidades de salud mental comunitaria, o la generada por las instituciones públicas competentes en materia de atención y protección de menores.
- d) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de enfermería, tanto en el ámbito hospitalario como en el comunitario, con independencia de que el ingreso de la persona menor de edad se produzca en la propia unidad, o en otros servicios de hospitalización del área hospitalaria.
- e) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para apoyar y asesorar al resto de los dispositivos asistenciales de salud mental en su ámbito de influencia, en el desarrollo de programas de atención a la salud mental de la población infantil y adolescente.
- f) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.

ACTIVIDADES

1. Gestión de cuidados de los infantes y adolescentes de los que es referente: Valoración Integral planificación y seguimiento de plan de cuidados individualizado.
2. Intervenciones relacionadas con el proceso: Trastorno del espectro autista.
3. Intervención en crisis.
4. Cribado y atención a la demanda urgente.
5. Atención domiciliaria y en otros entornos comunitarios.
6. Protocolos compartidos de prescripción colaborativa.
7. Participación en intervenciones intensivas en infantes y adolescentes.
8. Intervenciones cognitivo conductuales.
9. Entrenamiento en habilidades sociales.
10. Grupo de relajación.

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

11. Grupo terapéutico.
12. Técnicas de afrontamiento y resolución de problemas.
13. Programa de psicoeducación a los infantes, adolescentes y familia.
14. Intervenciones para garantizar el cumplimiento y la adherencia al tratamiento.
15. Intervenciones dirigidas a potenciar y adquirir autocuidados y hábitos saludables en las diferentes etapas de crecimiento y desarrollo.
16. Participación en el diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de programas para promoción y prevención de la salud mental en población infantil y adolescente.
17. Apoyo y atención a madres, padres y entorno familiar de infantes y adolescentes.
18. Trabajo compartido y en coordinación entre los diferentes dispositivos de SM, Atención Primaria especializada e intersectorial.
19. Intervención en programas de promoción de la salud física en infantes y adolescentes con trastorno mental.
20. Participación en programas para la detección e intervención precoz en la psicosis.
21. Intervención de asesoramiento y apoyo a profesionales sanitarios y otros sectores.
22. Dirección y diseño de sesiones clínicas de cuidados, relacionada con la atención a la infancia y a la adolescencia y multidisciplinarias.

5.6. Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (U.T.C.A.)

OBJETIVOS:

- a) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para prestar la atención y cuidado especializado a infantes y/o personas adultas con problemas relacionados con la conducta alimentaria y las familias, en régimen ambulatorio y de hospitalización completa o parcial, de su ámbito de influencia.
- b) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para prestar apoyo asistencial a requerimiento de otros dispositivos asistenciales en relación a los problemas relacionados con la conducta alimentaria.
- c) Participar en el desarrollo de programas asistenciales específicos para la atención a las necesidades planteadas por las unidades de salud mental comunitaria, o la generada por las instituciones públicas competentes en materia de atención y protección de menores con problemas de la conducta alimentaria.
- d) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para garantizar la continuidad asistencial y de los cuidados de Enfermería, tanto en el ámbito hospitalario como en el

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

comunitario, con independencia de que el ingreso de la persona menor de edad o adulta se produzca en la propia unidad, o en otros servicios de hospitalización del área hospitalaria.

- e) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para apoyar y asesorar al resto de los dispositivos asistenciales de salud mental en su ámbito de influencia, en el desarrollo de programas de atención a la salud mental, y específicamente sobre problemas relacionados con la conducta alimentaria, de la población de referencia.
- f) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.

ACTIVIDADES

1. Gestión de cuidados de los pacientes de los que es referente, esté o no incluido en uno de los procesos asistenciales de SM (TCA): Valoración Integral, planificación y seguimiento de plan de cuidados individualizado, informe de continuidad de cuidados al alta.
2. Control de constantes, peso, TA, temperatura, glucemias, ECG, colocación de Sonda nasogástrica.
3. Coordinación con dietistas, controlar la incorporación progresiva de hábitos alimentarios sanos.
4. Controlar la persistencia de conductas patológicas en las pacientes (esconder comida, vómitos, ejercicio, uso de laxantes).
5. Programa de desensibilización progresiva de rituales o fobias.
6. Provisión y reposición de fármacos prescritos.
7. Entrevista individual con las pacientes de las que sean referentes, entrevista semiestructurada.
8. Participación en las entrevistas de los pacientes con los facultativos.
9. Participación en los grupos terapéuticos, psicoeducativos y talleres. Control y estímulo para que los pacientes participen en las actividades terapéuticas prescritas.
10. Detectar el tipo de interacción que establecen los pacientes entre ellos y con el personal (grupo de afinidades, formas de presión al personal, preferencias en las relaciones, aparición de actitudes negativistas...).
11. Estar atentos a las dificultades que el personal tiene en el manejo de los pacientes o de las personas del entorno.
12. Valoración de cómo los pacientes adquieren los objetivos iniciales del ingreso, dificultades actuales o potenciales al alta, análisis del tipo de interacción familiar.
13. Participar y asumir la responsabilidad junto con el resto del equipo, del proceso terapéutico que están recibiendo los pacientes ingresados. Intervenir activamente en las decisiones de tratamiento y supervisar la efectividad de las intervenciones y la evolución del proceso en los

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

pacientes ingresados. Detectar y comunicar peligros potenciales o que amenacen la efectividad del tratamiento y valoración de las posibilidades de éxito extrahospitalario.

14. Conseguir a través de la interacción con los pacientes que:

- Adopten una actitud favorable que les facilite el cumplimiento de la alimentación pautada y la incorporación de alimentos a los que les tienen fobia,
- Contener situaciones de intensa ansiedad o situaciones de descontrol en la unidad,
- Apoyar emocionalmente a los pacientes en situaciones críticas como sería durante y después de las comidas,
- Prevenir la aparición de conductas autolesivas o intentos de suicidio,
- Evitar agresiones físicas o verbales y otras posibles situaciones de tensión entre los pacientes,
- Estar atentos y señalar al equipo relaciones especialmente estrechas entre los pacientes o que puedan tener algún componente sexual,
- Manejar situaciones de boicoteo del tratamiento o de la dieta por parte de alguna paciente,
- Detectar las alianzas entre las pacientes hospitalizadas para deshacerlas y evitar posibles actitudes en contra del equipo,
- Facilitar y en algunos casos realizar con las pacientes los ejercicios marcados en las entrevistas psicoterapéuticas
- Crear un clima de interacción grato que alivie la tensión que supone el internamiento durante largos periodos de tiempo en un espacio físico reducido y donde existen muchas horas del día sin ninguna actividad prevista,
- Contener la tensión que puede suponer para pacientes que estaban habituados a gran actividad física el confinamiento hospitalario,
- Mantener a lo largo de todo el día una interacción constante con los pacientes centrada en aspectos diferentes a los propios de la enfermedad (dietas o aspecto físico) teniendo en cuenta que muchos de ellos ya han perdido gran parte de sus habilidades sociales o el proceso de su enfermedad les ha supuesto un grave deterioro intelectual y emocional. Esto exige por el personal un esfuerzo adicional para mantener conversaciones adecuadas o establecer relaciones normalizadas,
- Interaccionar con las familias para prevenir comentarios perjudiciales para los pacientes y detectar dinámicas disfuncionales en las familias,
- Estimular a los pacientes hospitalizados para que adopten una actitud positiva en su curación y puedan enfrentarse a los síntomas de su trastorno,

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

- Conseguir establecer una alianza con los pacientes de manera que se comprometan a cumplir las normas de la unidad,
- Establecer vínculos afectivos que faciliten el establecimiento de una relación de confianza y cordialidad para que el periodo de hospitalización se base en la colaboración con el personal y no en el enfrentamiento,
- Iniciar un proceso de aproximación a la situación personal de cada uno de los pacientes de forma que colabore en la identificación de los factores que le llevaron al desarrollo del trastorno, a su mantenimiento y a los fracasos terapéuticos previos,
- Provocar que progresivamente dejen de ver a la enfermedad como su aliado para considerarla como su enemigo,
- Ser capaces de que el paciente acabe considerando al personal como una ayuda para superar la enfermedad y que podrá contar con él cuando se le dé el alta hospitalaria,
- Favorecer que los pacientes acepten a todo el equipo de la unidad, así como las indicaciones que les propongan.

5.7. Programas Específicos: E.T.I.C.

OBJETIVOS:

- a) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para participar en la atención integral a pacientes de su ámbito poblacional en régimen ambulatorio o domiciliario.
- b) Participar en el desarrollo de programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
- c) Adquirir conocimientos que permitan garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.
- d) Participar en el apoyo y asesoramiento a los centros de atención primaria en la atención a los problemas de salud mental de la población asignada, mediante la realización de actividades de formación, interconsultas u otras.
- e) Participar en la coordinación y derivación de pacientes al resto de dispositivos de salud mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.
- f) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.

ACTIVIDADES

1. Gestión de cuidados de los pacientes de los que es referente, esté o no incluido en uno de los procesos asistenciales de SM (ADS, TMG): Valoración Integral, planificación y seguimiento de plan de cuidados individualizado.
2. Cribado y atención a la demanda urgente.
3. Intervención en crisis.
4. Detección e intervención precoz de pródromos de descompensación psicopatológica.
5. Atención domiciliaria y en otros entornos comunitarios.
6. Técnicas de afrontamiento y resolución de problemas.
7. Entrenamiento en habilidades sociales.
8. Intervenciones encaminadas a fomentar la participación del paciente con TMG en los programas de apoyo social.
9. Intervenciones para fomentar la participación activa del paciente y su familia en el proceso terapéutico y garantizar su tratamiento.
10. Entrenamiento actividades de la vida diaria e instrumentales de la vida diaria.
11. Apoyo a los cuidadores.
12. Grupo de relajación.
13. Intervenciones grupales para el fomento de autocuidados.
14. Teleasistencia.
15. Participar en las acciones de promoción y prevención de la salud física y mental.
16. Trabajo compartido y en coordinación entre los diferentes dispositivos de SM, Atención Primaria e intersectorial.
17. Dirección y diseño de sesiones clínicas de cuidados, y multidisciplinarios.
18. Participación en proyectos de Investigación en salud mental.
19. Programa de Psicoeducación a paciente y familia.
20. Participación en grupos terapéuticos.
21. Protocolos compartidos de prescripción colaborativa.
22. Atención específica a pacientes con psicopatología activa y/o riesgo de autolesiones y/o lesiones a terceros.
23. Participación en programas de rehabilitación cognitiva.
24. Intervenciones cognitivo- conductuales.
25. Participación en programa de detección e intervención precoz en la psicosis.
26. Atención a los problemas de salud mental de la infancia y la adolescencia.
27. Intervenciones de asesoramiento y apoyo a profesionales sanitarios y de otros sectores.

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

28. Diseño y desarrollo de proyectos de investigación.

5.8. Programas Específicos: C.P.D.

OBJETIVOS:

- a) Adquirir los conocimientos y experiencia necesarios para participar en la atención integral a pacientes con problemas de adicciones y toxicomanías.
- b) Participar en el desarrollo de programas de atención comunitaria que integren actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales, de cuidados y de rehabilitación y de apoyo a la integración social, en coordinación con aquellos recursos que contribuyan a la mejor atención de estos pacientes.
- c) Adquirir conocimientos que permitan garantizar la continuidad asistencial y de cuidados con otros dispositivos asistenciales.
- d) Participar en el apoyo y asesoramiento a los centros de atención primaria en la atención a los problemas de toxicomanías de la población asignada, mediante la realización de actividades de formación, interconsultas u otras.
- e) Participar en la coordinación con otros dispositivos y en la derivación de pacientes, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.
- f) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares.
- g) Conocer en profundidad las distintas teorías y modelos psicológicos y psiquiátricos, con el fin de planificar actuaciones específicas de Enfermería en el marco de las decisiones del equipo.

ACTIVIDADES

- Atención a primeras demandas.
- Consultas de enfermería: (Individuales – Grupales)
- Procesos grupales instalados
 - Programa de reducción de daños
 - Programas grupales de deshabituación tabáquica
 - Programas de incorporación social
 - Programa de intervención en instituciones penitenciarias
- Situaciones de urgencias y/o crisis
- Programa de Rehabilitación Psicosocial

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

5.9. Programas Específicos: Investigación

OBJETIVOS:

- a) Adquirir la capacidad de basar la práctica clínica en la mejor evidencia científica disponible.
- b) Adquirir la capacidad de generar conocimiento científico.
- c) Adquirir la capacidad para difundir el conocimiento científico.
- d) Adquirir la capacidad para manejarse en el contexto de la investigación oficial (I+D+I) mediante el conocimiento de los Programas Marco Europeos, Nacionales y Autonómicos.
- e) Adquirir la capacidad para contribuir en el desarrollo de nuevos conocimientos y en la formación de otros profesionales de la salud.

5.10. Programas Específicos: Interconsulta y Enlace / Urgencias

OBJETIVOS:

- a) Adquirir conocimientos y experiencia necesarios para participar en la atención integral a personas con problemas de salud mental en régimen hospitalario de urgencias e interconsulta: brindar presencia y apoyo emocional en la atención a la persona en crisis (contención verbal, desescalada, etc.), en situación de riesgo suicida (plan de seguridad, trípticos informativos, etc.) y en situación de aislamiento/contención mecánica (detección y prevención de riesgos).
- b) Adquirir conocimientos de programas que integren actividades asistenciales que contribuyan a la mejor atención de personas en Programas de enlace (Rehabilitación cardiaca, trasplantes, UAPT, Diabetes y FQ).
- c) Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades que permitan garantizar la continuidad asistencial y de cuidados de personas con problemas de salud mental que requieran hospitalización en otras especialidades médico-quirúrgicas durante su ingreso y preparación al alta.
- d) Adquirir conocimientos y desarrollar habilidades específicas de información y apoyo al familiar/cuidador principal de la persona hospitalizada por enfermedades médico-quirúrgicas (identificación de necesidades y red social de apoyo).
- e) Adquirir conocimientos y habilidades en el diseño, la coordinación, la derivación, la implementación y la evaluación de programas de atención de personas ingresadas en diferentes servicios del hospital.
- f) Adquirir conocimientos y experiencia en el trabajo en equipos multidisciplinares. Conocer las características del equipo multidisciplinar e integrarse en dicho grupo discerniendo el papel de la enfermera especialista en salud mental en el mismo.

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

- g) Coordinarse con otras enfermeras en régimen hospitalario y de interconsulta, con enfermeras especialistas en salud mental de otras unidades de salud mental, con el resto de profesionales asistenciales y con asociaciones, fundaciones y otras posibles entidades.

5.11. Rotaciones Externas Recomendadas

Durante el cuarto año de formación el profesional podrá reforzar su conocimiento en áreas específicas del conocimiento y realizar una **rotación externa** de 3 meses de duración, que acordará con su tutor/a en función de los intereses del residente y la adecuación de los objetivos propuestos

6. GUARDIAS

Las guardias se realizarán en turno de tarde en horario de 15'00 horas a 22'00 horas de lunes a viernes y de 08'00 horas a 15'00 horas en sábados, domingos y festivos, en la Unidad de Hospitalización y/o cualquier otro dispositivo que lo permita, se contemplará con el/la residente la posibilidad de realizar guardias en otro dispositivo, horario y/o día.

- Excepcionalmente, y previa justificación, el/la tutor/a de prácticas en coordinación con la supervisión de la unidad donde se realice la guardia, podrá autorizar cambios entre los/las residentes
- Se aconseja la realización de tres o cuatro guardias mensuales y también durante los meses de verano, a excepción del que se tome de vacaciones.
- Además de la actividad asistencial propia de la Unidad de Hospitalización, el/la residente realizará durante la guardia alguna actividad de intervención individual, grupal, familiar.
- Se está valorando la posibilidad de que estas guardias se realicen en el Servicio de Urgencias del Hospital General, en la zona habilitada para la atención de personas con patologías mentales.

7. SESIONES CLINICAS y FORMACIÓN TEÓRICA

El programa de formación de especialistas en el Hospital Regional Universitario de Málaga se compone de los siguientes elementos:

- Un programa teórico que se ajusta al temario oficial de la especialidad, con unos seminarios donde se imparten los conocimientos teóricos y se entrenan las técnicas y habilidades clínicas que el residente debe aprender para el desarrollo de su actividad clínica
- La supervisión directa de la actividad clínica asistencial por parte de los tutores de las unidades de rotación.
- Formación y supervisión de casos en cada una de las principales corrientes de psicoterapia: Sistémica, Cognitivo-Conductual, psicodinámica y grupal.
- Formación y supervisión de casos enfocados en el manejo de la psicofarmacología.
- La investigación deja de ser actividad complementaria y pasa a ser actividad obligatoria (adquisición de conocimientos y competencias) debiendo participar activamente en un proyecto de investigación que se esté llevando en la UGC o presentar un proyecto e investigación al final del periodo de su residencia)
- El programa oficial de docencia se articula a través de una reunión que tiene lugar un día

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

por semana (los miércoles) y que llamamos “miércoles docente”, donde se reúnen todos los residentes con los tutores y/o docentes correspondientes. Las actividades que se desarrollan están programadas anualmente y son impartidas por tutores, facultativos, residentes de último año y expertos externos que se invitan periódicamente.

- La asistencia a docencia se ofrece durante los 2 años de formación siendo obligatoria en los tres primeros años y voluntaria en el cuarto año
- Los residentes toman un papel activo en su formación, debiendo preparar una serie de sesiones anuales para a su vez formar al resto de residentes de su año o años inferiores.

Día docente

El programa docente se desarrolla cada año desde octubre a mayo, todos los miércoles del mes salvo festivos.

Al inicio de curso se entrega a los residentes el calendario docente con la planificación de actividades y seminarios.

Al final de curso se realiza una evaluación de la satisfacción por parte del personal en formación con respecto a las actividades

A lo largo de la residencia se deberá participar en al menos un proyecto de investigación de los que están enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UGC debiendo presentar una memoria al final del periodo de residencia

Calendario docente

Se articula en dos cuatrimestres (que son variables cada año):

- Primer cuatrimestre: de octubre a mitad de febrero
- Segundo cuatrimestre: de mitad de febrero a mayo.

La docencia se da todos los miércoles en horario de 8:30 a 14:30. Esta docencia está subdividida en 4 tramos horarios

- Primera sesión: 8.30-10.00
- Segunda sesión: 10.00-11.30
- Tercera sesión: 12:00-13:30
- Cuarta sesión: 13:30-15:00

En las dos primeras sesiones, los participantes están divididos en dos grupos:

- Grupo I: formado por residentes de primer año (PIR1, MIR 1, EIR 1). Los residentes de último año (MIR4 y PIR 4) colaboran en las tareas docentes a petición de los coordinadores de los seminarios
- Grupo II: residentes de segundo y tercer año (PIR 2-4, MIR 2-4 y EIR 2)

En las dos primeras sesiones se realizan distintos seminarios comunes para todas las especialidades:

- Psicopatología. 13 sesiones.
- Introducción a la Clínica. 13 sesiones
- Habilidades Básicas Psicoterapéuticas. 17 sesiones

- Psicoterapia. Psicoanálisis. 13 sesiones
- Psicoterapia. Sistémica. 13 sesiones
- Psicoterapia Cognitivo-Conductual. 13 sesiones
- Psicoterapia de Tercera Generación Mindfulness. 9 sesiones
- Psicoterapia Grupal. 13 sesiones
- Seminario Investigación/Gestión del conocimiento. 12 sesiones

En el tercer tramo horario, de 12:00 a 13:30 los seminarios son específicos de cada especialidad (MIR/PIR/EIR). Son organizados y coordinados por los tutores de cada especialidad.

En el cuarto tramo, de 13:30 a 15:00, se desarrolla un grupo tipo DART por un psiquiatra externo al centro que colabora voluntariamente en la formación de residentes

Tabla 2: Calendario docente de un mes habitual en la UGC

| Día | 1er miércoles | | 2º miércoles | | 3er miércoles | | 4º miércoles | |
|-------------|----------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|---|-----------------|--|-----------------|
| Grupos | I | II | I | II | I | II | I | II |
| 8:30-10:00 | Patol. de la Memoria | Sistémica 1 | SESIÓN CLÍNICA UGC | | Patol. del pensamiento y del lenguaje | Sistémica 2 | SESIÓN CLÍNICA UGC | |
| 10:00-11:30 | Habilidades Básicas 1 | Psicoanálisis 1 | Habilidades Básicas 2 | Psicoanálisis 2 | Habilidades Básicas 3 | Psicoanálisis 3 | Habilidades Básicas 4 | Psicoanálisis 4 |
| 12:00-13:30 | Presentación de residentes | | Tutoría General | | ESPECIFICO: EIR: Agitación psicomotriz PIR: Supervisión Casos MIR: Neuroanatomía I | | ESPECIFICO: EIR: Psicofarmacología PIR: Formulación casos MIR: Neuroanatomía II | |
| 13:30-15:00 | | | DART | | DART | | DART | |

8. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Al final de la residencia, el residente deberá haber realizado un proyecto de investigación, tutorizado por uno de los investigadores presentes en el servicio.

Al residente se le invitará a participar en alguna línea de investigación activas en nuestra Unidad de Gestión Clínica, adquiriendo una responsabilidad progresiva en los procedimientos de investigación a lo largo de la residencia.

9. PROTOCOLO SUPERVISION RESIDENTES ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Otro aspecto importante que hay que tener en cuenta es el que el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero expone en su Artículo 15, sobre la responsabilidad progresiva del/la residente:

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los/las titulados/as universitarios/as que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.
2. Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

3. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los/las residentes se someterán a las indicaciones de los/las especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.
4. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los/las profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada. Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los/las residentes de primer año. Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.
5. La supervisión decreciente de los/las residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el/la tutor/a del/la residente podrá impartir, tanto a este como a los/las especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los/las residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias. En todo caso, el/la residente, que tiene derecho a conocer a los/las profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los/las mismos/as cuando lo considere necesario (Anexo 1).
6. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los/las residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés. Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica.

9.1. Residentes de primer año

- Durante el primer año de residencia, las actividades realizadas por el residente deberán tener un nivel 3 de supervisión (actividades realizadas por la enfermera especialista y observadas o asistidas por el residente).
- En rotaciones de larga duración las actividades realizadas por el residente tendrán un nivel 2 de supervisión (actividades realizadas por el residente y supervisadas directamente por la enfermera especialista).
- La supervisión de residentes será de presencia física por una enfermera especialista de la unidad por donde esté rotando o prestando servicios de atención continuada.
- Las mencionadas enfermeras especialistas visarán por escrito las intervenciones enfermeras y los documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.
- En las tareas que incluyen competencias propias de la especialidad, precisan una supervisión de presencia física de un especialista, esto aplica muy especialmente a las guardias de especialidad

| | | |
|--|---|---|
|  Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias <small>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</small> | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| | EDICIÓN: 9 | Fecha Revisión: 2023 |

9.2. Residentes de segundo año

- Durante el segundo año de residencia, las actividades realizadas por el residente deberán tener un nivel 2, y la responsabilidad ira aumentando de manera progresiva de forma que les serán asignados pacientes más complejos según mejore su competencia profesional, hasta alcanzar progresivamente un nivel 1 (actividades realizadas por el residente de manera independiente, salvo dudas puntuales).
- En las tareas que incluyen competencias propias de la especialidad, precisan una supervisión de presencia física de un especialista, esto aplica muy especialmente a las guardias de especialidad
- En tareas más generales cuyas competencias han debido ser adquiridas durante el primer año de residencia, no necesitarán una supervisión de presencia física de un especialista sino comentar con los colaboradores docentes sus actuaciones para que las validen a posteriori; en guardias generales, por tanto, no precisan supervisión de presencia física de un especialista

Tabla 3: Supervisión en actividad asistencial habitual por año de residencia

| Habilidad | Nivel de Supervisión | |
|--|-----------------------------|------------|
| | R1 | R2 |
| Atención a primeras demandas | 3 | 2-1 |
| Sesiones de Coordinación Multidisciplinares | 3-2 | 2-1 |
| Sesiones clínicas de cuidados presentadas por el EIR | 3-2 | 2-1 |
| Consultas de enfermería individuales | 3-2 | 2-1 |
| Consultas de enfermería familiares | 3 | 2-1 |
| Visitas domiciliarias | 3-2 | 2-1 |
| Guardias: la supervisión de las actividades que se realizan durante la Jornada Complementaria, debe ser la misma que para esa actividad en horario normal. | 3-2 | 2-1 |
| Seguimiento y Proceso de Enfermería en asistencia hospitalaria | 3-2 | 2-1 |
| Seguimiento y Proceso Enfermero en pacientes de Infanto- Juvenil | 3-2 | 2-1 |
| Seguimiento y Proceso de Enfermería en asistencia comunitaria | 3-2 | 2-1 |
| Actividades grupales | 3-2 | 2-1 |
| Situaciones de urgencias y/o crisis | 3-2 | 2-1 |
| Sesiones formativas en equipo multidisciplinar | 3 | 2-1 |
| Informes de Continuidad de Cuidados al Alta | 3-2 | 2-1 |

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

Objetivos del proceso de Evaluación son:

- Informar de todo el proceso formativo y aportar información sobre el nivel de aprendizaje que se va alcanzando, el método y el ritmo.
- Evaluación formativa, sumativa y proactiva de todo el proceso de formación
- Evaluación anual para calificar a los EIR al finalizar cada año del programa formativo
- Evaluación final de la residencia para verificar el nivel de competencias adquirido durante todo el período de residencia y calificar a los EIR para que accedan al título de especialista

En la Intranet del Hospital puede consultar y descargar el documento completo, así como los anexos http://www.hospitalregionaldemalaga.es/Comision_Docencia/

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| | EDICIÓN: 9 | Fecha Revisión: 2023 |

10.RESUMEN PLAN DE ACTIVIDADES ESTÁNDAR POR AÑO DE RESIDENCIA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

| Actividad | R1 (Enfermera Especialista en Salud Mental) | | | R2 (Enfermera Especialista en Salud Mental) | | |
|--|---|--|---------------------------------------|---|------------------------------------|--|
| | Unidad de Hospitalización de Salud Mental | Unidad de Rehabilitación de Salud Mental | Programas específicos de Salud Mental | Comunidad Terapéutica de Salud Mental | Unidad de Salud Mental Comunitaria | Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil |
| Atención a primeras demandas (20) | | | | | 4(NR1) 12 (NR2) | 2 (NR1) 2 (NR2) |
| Sesiones de Coordinación (10) | 2 (NR2) | 2 (NR2) | | 2 (NR2) | 2 (NR2) | 2 (NR2) |
| Sesiones clínicas de cuidados presentadas por el EIR (6) | 1 (NR1) | 1 (NR1) | 1 (NR1) | 1 (NR2) | 1 (NR2) | 1 (NR2) |
| Sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área (TMG) (5) | 1 (NR1) | 1 (NR1) | 1 (NR1) | 1 (NR2) | 1 (NR2) | |
| Consultas de enfermería individuales (50) | | 5 (NR1) 5 (NR2) | | | 10 (NR1) 20 (NR2) | 5 (NR1) 5 (NR2) |

NR 1 (Observación Participante/Nivel de Supervisión con presencia física de especialistas) NR 2 (Realización Directa/Nivel de supervisión decreciente con consultorías a profesionales de los dispositivos)

| | | |
|--|---|---|
|  Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias <small>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</small> | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| | EDICIÓN: 9 | Fecha Revisión: 2023 |

| | R1 (Enfermera Especialista en Salud Mental) | | | R2 (Enfermera Especialista en Salud Mental) | | |
|---|---|--|---------------------------------------|---|------------------------------------|--|
| <u>Actividad</u> | Unidad de Hospitalización de Salud Mental | Unidad de Rehabilitación de Salud Mental | Programas específicos de Salud Mental | Comunidad Terapéutica de Salud Mental | Unidad de Salud Mental Comunitaria | Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil |
| Consultas de enfermería familiares (15) | 2 (NR1) 3 (NR2) | | | | 2 (NR1) 3 (NR2) | 2 (NR1) 3 (NR2) |
| Visitas a domicilio (20) | | 5 (NR1) | | | 5 (NR1) 10 (NR2) | |
| Seguimiento completo del paciente con Proceso Enf en infanto juvenil (2) | | | | | | 1 (NR1) 1 (NR2) |
| Seguimiento completo del paciente con Proc Enf en asistencia hospitalaria (6) | 1 (NR1) 2 (NR2) | | | 1 (NR1) 2 (NR2) | | |

NR 1 (Observación Participante/Nivel de Supervisión con presencia física de especialistas) NR 2 (Realización Directa/Nivel de supervisión decreciente con consultorías a profesionales de los dispositivos)

| | | |
|--|---|---|
|  Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias <small>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</small> | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| | EDICIÓN: 9 | Fecha Revisión: 2023 |

| Actividad | R1 (Enfermera Especialista en Salud Mental) | | | R2 (Enfermera Especialista en Salud Mental) | | |
|--|--|--|---------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| | Unidad de Hospitalización de Salud Mental | Unidad de Rehabilitación de Salud Mental | Programas específicos de Salud Mental | Comunidad Terapéutica de Salud Mental | Unidad de Salud Mental Comunitaria | Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil |
| Seguimiento completo del paciente con Proc Enf en asistencia comunitaria (5) | | | | | 2 (NR1) 3 (NR2) | |
| Procesos (3) grupales activos | | 1 (NR1) | 1 (NR1) | 1 (NR1) | 1 (NR1) | 1 (NR1) |
| Situaciones de urgencias y/o crisis (15) | 2 (NR1) 6 (NR2) | | 1 (NR1) | 1 (NR1) | 2 (NR1) 3 (NR2) | |
| Sesiones (2) formativas de e. multidisciplinar | | | | | 2 (NR1) | |
| (15) Informes de continuidad de cuidados al alta | 2 (NR1) 8 (NR2) | | | | 2 (NR1) 3 (NR2) | |

NR 1 (Observación Participante/Nivel de Supervisión con presencia física de especialistas) NR 2 (Realización Directa/Nivel de supervisión decreciente con consultorías a profesionales de los dispositivo)

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</p> | <p>GUIA IF RESIDENTES</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL</p> | <p>Hospital Regional Universitario de Málaga</p> |
| <p>EDICIÓN: 9</p> | | <p>Fecha Revisión: 2023</p> |

11. PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACIÓN (PIF)

De manera anual, en el 1º mes correspondiente al inicio del año formativo, se elabora de manera conjunta entre el residente y el tutor el PIF, que supone la adaptación individualizada a cada residente de la Guía Formativa de la Especialidad.

El PIF contiene los rotatorios que se realizarán ese año, con los objetivos docentes y responsables de la formación, las evaluaciones, información sobre los servicios en los que se realizarán las guardias y nivel de supervisión en las mismas, se planificarán las entrevistas tutor-residente. Se pactarán así mismo la realización de actividades docentes y de investigación a realizar esos años (sesiones, cursos, reuniones científicas, comunicaciones a congresos, capítulos de libro y publicaciones, trabajos de investigación, etc.)

El PIF puede adaptarse a las necesidades específicas del residente, de la Unidad de Gestión Clínica y de las Unidades por las que rota, siempre que se garantice el correcto desarrollo del programa de la especialidad.

El PIF se elabora de manera conjunta durante una tutoría específica, firmándose por el tutor y el residente. Durante las tutorías de ese año se valorará el desarrollo de los PIF y el cumplimiento de las actividades pautadas.

| | | |
|--|---|---|
|  Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias <small>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</small> | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| | EDICIÓN: 9 | Fecha Revisión: 2023 |

PLANTILLA PLAN INDIVIDUALIZADO DE FORMACION (PIF)

Residente: (Nombre y Apellidos) **Promoción** R1,R2.

| Período | Unidad/servicio/actividad formativa | Objetivos de Aprendizaje | Colaborador docente | Evaluación | Entrevistas Tutor-Residente |
|---------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|-----------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Fecha:

Firma

Tutor

| | | |
|---|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

12. BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

A continuación, se enumera la bibliografía que consideramos de interés (libros, manuales, revistas) a lo largo de la especialidad

- Asociación Americana de Psiquiatría. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-V). 5ª ed. Madrid: Arlington. 2014.
- Bobes García J, Bousoño García M, Sáiz Martínez PA, González García-Portilla MP. Enfermería Psiquiátrica. Barcelona: Editorial Doyma; 2000.
- Butcher M, Bulechek G, Dochterman JM & Wargner CM. Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). 7ª ed. Barcelona: Elsevier; 2019.
- Cañas F, Roca Bennasar M. Adherencia terapéutica en la esquizofrenia y otros trastornos psiquiátricos. Barcelona: Ars Medica; 2007.
- Cibanal Juan L, Arce Sánchez MC, Siles González J, Galao Malo R. Notas sobre el estado de la cuestión en la relación de ayuda en Enfermería. Revista de Enfermería. 2000; 12:22-32.
- Consejería de Salud y Familias. Protocolo de atención a personas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Salud y Familias. 2021.
- Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Plan de acción para la atención de las personas con discapacidad intelectual y trastornos de salud mental. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. 2018.
- Díaz del Peral D. Proceso Asistencial Integrado Ansiedad, Depresión, Somatizaciones. [Internet]. 2ª ed. Sevilla: Consejería de Salud. Junta de Andalucía; 2011. 159 p.
- Eby L, Brown N. Cuidados de Enfermería en Salud Mental. 2ª Edición. Pearson Educación, S.A. Madrid. 2010.
- Fornes J. Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica. Planes de cuidados. Madrid: Panamericana. 2005.
- Fornes Vives J. Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica. Valoración y cuidados. 2º ed. Editorial Medica Panamericana Sa de; 2011. 402 p.
- García-Herrera Pérez Bryan JM, Nogueras Morillas V. Guía de Autoayuda para la Depresión y los Trastornos de Ansiedad [Internet]. Sevilla: Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud y Bienestar Social. Junta de Andalucía; 2013. 316 p.
- Labrador Encinas FJ. Técnicas de modificación de conducta. España: Pirámide; 2008. 784 p.
- Graván Morales MJ. Proceso Asistencial Integrado Trastornos de la Conducta Alimentaria. [Internet]. Sevilla: Consejería de Salud. Junta de Andalucía; 2004. 138 p.
- Grupo de trabajo de la actualización de la Guía de Práctica Clínica sobre la Depresión Mayor en la Infancia y la Adolescencia. Guía de Práctica Clínica sobre la Depresión Mayor en la Infancia y la Adolescencia. Actualización. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Unidad de Asesoramiento Científico-técnico (Avalia-t); 2018. Guías de Práctica Clínica en el SNS.
- Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre Trastornos de la Conducta Alimentaria. Guía de práctica clínica sobre trastornos de la conducta alimentaria: versión resumida. [Internet]. Madrid: Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del

| | | |
|---|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

Ministerio de Sanidad y Consumo. Agència d’Avaluació de Tecnologia i Recerca Mèdiques de Catalunya.; 2009. 296 p.

- Grupo de trabajo de la Guía de Práctica Clínica sobre la Esquizofrenia y el Trastorno Psicótico Incipiente. Guía de Práctica Clínica sobre la Esquizofrenia y el Trastorno Psicótico Incipiente. [Internet]. Madrid: Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo. Agència d’Avaluació de Tecnologia i Recerca Mèdiques; 2009. 214 p.
- Grupo de trabajo sobre mejora del ambiente terapéutico. Protocolo de Contención Mecánica. [Internet]. Granada: Programa de Salud Mental. Servicio Andaluz de Salud. Área de Dirección de Gestión Sanitaria de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.; 2010. 95 p.
- Herdman H, Kamitsuru S. Diagnósticos Enfermeros. Definiciones y clasificación 2021-2023. 12ª ed. Madrid: Elsevier. 2021.
- Grupo de trabajo del PAI Trastornos del espectro autista, Consejería de Salud Junta de Andalucía. Proceso Asistencial Integrado Trastornos del espectro autista [Internet]. Sevilla: Consejería de Salud. Junta de Andalucía.; 2010. 132 p.
- Isaacs A. Enfermería de salud mental y psiquiátrica. Madrid: McGRAW-HILL INTERAMERICANA; 1998.
- Jarne Esparcia A, Talarn Caparrós A, Colección Salud Mental. Manual de psicopatología clínica. Barcelona: Herder: Fundació Vidal i Barraquer. 2010.
- Johnson B. Enfermería de salud Mental y psiquiátrica. 2ª Edición. Colección Enfermería Profesional. Tomos 15 y 16. Madrid: McGRAW-HILL INTERAMERICANA; 2000.
- Johnson M, Bulechek G, McCloskey J, Maas M, Moorhead S. Diagnósticos enfermeros, Resultados e Intervenciones (Interrelaciones NANDA, NOC, NIC). Barcelona: Ed. Harcourt. 2002.
- Lluçh Canut MT, Biel Tres A. La adherencia al tratamiento en pacientes psicóticos desde una perspectiva de Enfermería. Rev Presencia [Internet]. 2006;2(3).
- López-Rodrigo M, Cardó-Vila G, Vives-Abril T, Sumalla-Gómez EC, Moreno-Poyato AR. Significado de la práctica reflexiva en la adquisición y transferencia de competencias comunicativas en enfermería. Rev ROL Enferm. 2017; 40(9):592-599.
- Luis Rodrigo MT. Los Diagnósticos Enfermeros. Revisión crítica y guía práctica. 3ª Edición. Barcelona: Ed: Masson; 2005.
- Martínez Esquivel D. Abordaje de enfermería basado en el modelo de Peplau sobre el control de impulsos ineficaz. Av Enferm, 2020. 38(1): 87-94.
- Megías Lizancos F, Aguilera-Serrano C. La ética del cuidado en salud mental, Manual. Madrid: Elsevier. 2022.
- Megías Lizancos F, Martínez Megías M, Pacheco Borrella G. Apoyo de la enfermera especialista en salud mental a la enfermera de atención primaria de salud. Medwave. 2003; 3(8):e2776.
- Mejías Lizancos F y Serrano Parra MD. Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental. Enfermería 21. Madrid: Ed: DAE, SL; 2000.
- Megías Lizancos F, Castro FJ. Manual de la Enfermera Residente de Salud Mental. 1ª ed. Madrid: Asociación Española de Enfermería de Salud Mental; 2018.
- Ministerio de Sanidad. Plan de acción sobre adicciones 2021–24. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. 2022.

| | | |
|--|---|---|
|  | GUIA IF RESIDENTES ESPECIALIDAD ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL | Hospital Regional Universitario de Málaga |
| EDICIÓN: 9 | | Fecha Revisión: 2023 |

- Moorhead S, Swanson E, Johnson M & Maas M. Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC): Medición de resultados en Salud. 6ª ed. Barcelona: Elsevier; 2019.
- Moreno-Poyato R, El Abidi K, Lluch Canut MT, Puig Llobet M. Espacio Terapéutico Reservado: una intervención enfermera para unidades de agudos de salud mental. Guía breve de implementación. 2021. Barcelona: Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona.
- Morrison M. Fundamentos de Enfermería en Salud Mental. Madrid: Editorial Harcourt Brace; 1999.
- Novel G, Lluch MT, Miguel MD. Enfermería psicosocial y salud mental. Barcelona: Masson; 2005.
- Novel Martí G, Lluch Canut MT, Rigol Cuadra A. Asertividad y fomento de la salud mental. Rev Rol Enferm. 1988; 116:46-50.
- Novel Martí G, Lluch Canut MT, Rigol Cuadra A. Concepción holística de la salud mental. Rev Rol Enferm. 1988; 115:33-36.
- Pacheco Borrella G. Los espacios de la enfermera de salud mental. Metas de Enfermería. 1999; 16:41-49.
- Rebraca Shives L. Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental, Conceptos básicos. 6ª Ed. Madrid: McGraw Hill. 2007.
- Rigol Cuadra A, Lluch Canut MT, Ugalde Apalategui M. Consulta de Enfermería en Salud Mental. Rev Rol Enferm. 1989; 125:17-20.
- Rigol Cuadra A, Ugalde Apalategui M. Enfermería de salud mental y psiquiátrica. 2ª Edición. Barcelona: Masson; 2003.
- Rodríguez Seoane EM, Plaza Andrés A. Manual de Enfermería en adicciones a sustancias y patología dual. Madrid: Díaz de Santos. 2018.
- Sales Orts R. Los cuidados de enfermería en salud mental y en las drogodependencias. Revista Española de Drogodependencias. 2004; 1-2:5-8.
- Sampaio F, Sequeira C, Lluch Canut MT. A intervenção psicoterapêutica em enfermagem de saúde mental: conceitos e desafios. Revista Portuguesa de Enfermagem de Saúde Mental. 2014; 1:103-108.
- Save the Children. Crecer Saludable(mente). Un análisis sobre la salud mental y el suicidio en la infancia y la adolescencia. Madrid: Save the Children España; 2021.
- Touriño González R. Guía de intervención familiar en la esquizofrenia. Barcelona: Glosa; 2004.
- Valoración y cuidado de los adultos en riesgo de ideación y comportamiento suicida. [Internet]. Registered Nurses' Association of Ontario. Unidad de coordinación y desarrollo de la investigación en Enfermería. Instituto de Salud Carlos III; 2009. 122 p.
- Vallejo Ruiloba J. Introducción a la psicopatología y la psiquiatría. 8ª ed. Elsevier Masson; 2015. 712 p.